PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital.. . . 4'50 trimestre
Provincias y resto
de España.. . 5'00 id.
Extranjero. . 30'00 año

# LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias



ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales

Insértense ó no, no se devuelven los originales.

Año XXXVII | Redacción y Administración 5, HERRERIA VIEJA, 5 | Gerona, sábado 6 de Julio de 1907 | Dirección telegráfica «LUCHA» GERONA | Núm. 9197



## NO ME MATES...

No me mates, *Churruquita*
déjame vivir en paz
que aun que cojo y con mal genio
yo te quiero à ti la mar.

Si señor, conste que en esta casa se le quiere muchísimo al gran Churruca que nos *gobierna*, aún cuando á él le parezca lo contrario, ó se lo hayan hecho entender así personas que *nos quieren mal*.

Y sin embargo de que tanto le apreciamos y que tan simpático nos resulta especialmente cuando pasea (como siempre solo) con su bastón de ganadero, no sabemos porque causa, motivo ni razón, pero es lo cierto que hemos incurrido en su *gubernamental* enojo, y no se crea que el enojo de un cojo es cosa así de poca monta, no señor, no; y cuando el cojo es Gobernador por añadidura, es cosa de apretar á correr.

Nada hemos hecho para atraer sobre nosotros cual fiera tempestad los arranques del Sr. Moreno Churruca y sin embargo los rayos de su cólera ¡oh su cólera! caen á diario sobre nosotros en forma de oficios consignados á nuestro Director. Oficio para que se diga quien es el prepietario de LA LUCHA, como se llama, cuantos hijos tiene y de que color gasta los calcetines; oficio para que se diga donde se imprime LA LUCHA, en que calle está la imprenta, como se llama su dueño, si es rubio ó si es moreno; oficio para que los ejemplares prevenidos por la ley sean firmados por la propia persona del director (lo cual ya se hacia y por lo tanto holgaba la comunicación); oficio para que no se reparta ni un solo ejemplar sin antes haber sido sellado un número en el Gobierno civil (lo cual es otra plancha, pues también se hacia ya), oficio para esto, oficio para lo otro y para lo de más allá, en fin que hemos perdido ya la cuenta de los que llevamos recibidos en el espacio cortísimo que media desde el día 3 del corriente hasta hoy, y que á seguir el aluvión va á ser cosa de montar una oficina con oficiales, auxiliares, libros registro y demás neceseres para ir registrando, despachando y archivando las comunicaciones de Churruca al propio tiempo que solicitar del Ministro aumente la plantilla del Gobierno civil, pues los pobres súbditos de Moreno Churruca van á quedar derrengados con el tragín de oficios que han de ponernos cada día.

Y el furor de comunicarse oficialmente con nosotros, ha llegado á tal grado en el Sr. Moreno Churruca, que incluso nos ha dirigido oficio para que le demos detalles respecto á una denuncia que hicimos relativa á una menor que ejerce de prostituta con la correspondiente cartilla expendida en el Gobierno civil.

Aviados estamos; á este paso esperamos hoy de un momento á otro recibir oficio preguntándonos quienes son los autores del robo cometido ayer en la calle de Mercaders. ¿Desde cuando nos ha tomado el Sr. Churruca por policías á sus órdenes?

No estaria mal que nosotros tuviésemos que darle noticia de lo que están obligados á hacerlo sus subordinados, á quienes para eso, más que para demostrar gran actividad en el despacho de cartillas, les paga el Estado.

Parodiando una célebre frase, podemos decir que de lo trágico á lo cómico no hay más que un paso y que á seguir por este camino el Sr. Churruca, toda su cólera, todo su enojo, su indignación, va á quedar convertida en materia para un sainete.

¡Por amor de Dios Sr. Churruca, tenga piedad de nosotros y no nos *oficie* más, que le prometemos ser buenos chicos y no hablar ni siquiera de Romanones para que no crea que le aludimos.

Perdónenos; no nos mate...

## Ley de Administración local

Ha quedado terminado el dictamen al proyecto de ley sobre Administración local, habiéndose introducido las siguientes modificaciones.

Disposición adicional tercera.—La formación de mancomunidades para fines de índole local en esta ley asignados, ora á la competencia municipal, ora á la provincial, podrán ser iniciadas.

1.° Por el gobernador.

2.° Por alguna de las corporaciones interesadas en el proyecto.

3.° Por la mayoria de los diputados á Cortes, juntamente con los senadores en cuya elección hayan tenido parte pueblos ó provincias comprendidos de algún modo en dicho proyecto.

Este deberá expresar siempre:

1.° Los fines determinados de la mancomunidad reconocidos por esta ley como propios de la administración local.

2.° Los municipios á quienes se intente mancomunar.

3.° Los recursos en que haya de consistir la hacienda de mancomunidad.

4.° Si ello ha de durar indefinidamente, por tiempo fijo ó mientras se alcance determinado objeto.

El proyecto deberá ser en todo caso comunicado á las corporaciones locales interesadas, las cuales deliberarán sobre él en pleno, y acordarán y expondrán lo que estimen conveniente.

A la vez nombrará cada una de dichas corporaciones un mandatario suyo, sujeto á los acuerdos de ella, para asistir á una asamblea, cuyas deliberaciones requerirán la asistencia de los enviados de los cuatro quintos de corporaciones que el proyecto comprenda.

El acuerdo de la asamblea favorable á la mancomunidad, no será obligatorio para los interesados en ella sino cuando tenga el voto de las dos terceras partes del número de corporaciones, y además los habitantes de las corporaciones adheridas excedan á los dos tercios de la población total, según el censo de la comarca designada para la mancomunidad en proyecto.

Iguales requisitos serán inexcusables para cualquier acuerdo de la asamblea sobre adición ó alteración de los estatutos ó reglas para el ordenamiento de la mancomunidad, una vez que haya prevalecido la determinación de formarla.

La convocatoria y presidencia de la asamblea, así como la comunicación del proyecto á corporaciones que separadamente hayan de deliberar sobre él y nombrar mandatarios, incumbirá al gobernador civil de la provincia cuando se trate de mancomunar tan sólo municipios de ella; mas cuando el proyecto abarque dos ó más provincias, corresponderá al ministro de la Gobernación ó al gobernador designado con este cargo por el.

Las mancomunidades así formadas, tendrán plena capacidad juridica para los respectivos fines expresados.

Además, los Ayuntamientos, las Diputaciones y las mancomunidades que unos ú otras formulen voluntariamente, podrán solicitar, y, con beneplácito del gobierno, obtener por vía de concesión ó de contrato, siempre dentro de la observancia de las leyes vigentes para cada materia administrativa, los servicios ó las obras públicas que interesen á la comarca ó al territorio respectivo aunque los tales servicios ó las tales obras no esten comprendidas en la competencia exclusiva que se exige á las corporaciones locales.

Estas concesiones ó contratos, según las cláusulas ó condiciones respectivas, regirán las relaciones entre el gobierno y la entidad que asumiere obras ó servicios de la administración central con entera separación de las facultades propias que en asuntos locales están atribuídas á dichas corporaciones.

Otra modificación introducida en dicho proyecto es la del art. 295 que queda radactado en la siguiente forma:

Las Diputaciones provinciales se compondrán de siete diputados provinciales, propietarios, y siete suplentes.

Los de Baleares serán elegidos precisamente: cinco en Mallorca, uno en Menorca y uno en Ibiza.

Los de Canarias se elegirán cuatro el grupo occidental compuesto de Tenerife, Gomera y La Palma, y tres por el oriental que forman Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

El gobierno hará el nombramiento de alcaldes en los puertos militares y plazas provistas.

En las poblaciones rurales diseminadas habrá un concejal por cada parroquia, para lo cual se convertirán en electivos los concejales delegados que crea esta ley.

En las poblaciones de más de cien mil habitantes podrán las corporaciones asignar dietas á los vocales de la comisión permanente y al concejal-jurado.

Respecto al contingente provincial, según el dictamen, casi queda suprimido.

Sólo lo podrá haber cuando se demuestre que es materialmente imposible cubrir de otra manera las atenciones del presupuesto, y aún en este caso se requiere la conformidad previa de los ayuntamientos que representen los dos tercios de los habitantes de la provincia.

Se obliga á las Diputaciones provinciales á fijar en la primera reunión semestral la plantilla del personal, ajustada á los nuevos servicios de la corporación.

Los empleados excedentes tendrán derecho á ocupar las primeras vacantes que ocurran.

Estas son las principales modificaciones, aparte de otras varias de menos interés.

## Comisión mixta

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 4.° del artículo 80 y párrafo 2.° del 83 de la ley de Reclutamiento, la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia en sesión del 20 de Junio, acordó expedir certificados de quintas á los mozos del reemplazo de 1904 que han sufrido las revisiones que exige la ley y que contiene la siguiente relación:

PARTIDO DE LA BISBAL

6 Castillo de Aro, Melchor Massa Pijoan, inútil
5 Corsá, José Pifarré Mallorquí, id.
6 La Pera, Isidro Roher Carreras, id.
1 Montrás, Jaime Oller Pruneda, corto
8 Palafrugell, Martín Laviña Torroella corto
9 Id. Pedro Clará Colom, inútil
65 Id. Antonio Rocas Parals, corto
73 Id. José Vergés Nadal, inútil
29 Id. Bruno Plá Feliu, id.
6 Parlabá, Joaquin Pigem Tarré, id.
11 San Feliu de Guixols, Manuel Teixidor Bofill, corto
32 Id. Francisco Soler Grau, inútil
68 Id. Mansueto Roig Mediñá, id.
8 S. Juan de Palamós. Emilio Puig Fábregas, id.
5 Sta. Cristina de Aro, Agustin Carreras Corominas, corto
2 Torroella de Montgrí, Federico Puig Casabó, inútil
10 Id. Joaquín Batlle Fábrega, id.
12 Id. Juan Bátlle Miquel, id.

2 Ullestret, Juan Castellar Oliver, id.
3 Id. Juan Casas Anglada, id.

PARTIDO DE FIGUERAS

4 Albañá, Martin Costa Prada, corto
3 Borrasá, Andrés Comas Cortada, inútil.
1 Campmany, José Collgrós Traver, corto
2 Castelló de Ampurias, Francisco Sayó Ferrer, inútil
10 Id. Juan Gener Aniol, id.
11 Id. Francisco Turas Pagés, id.
19 Id. Antonio Ferrer Arquer, id.
6 Cistella, Jaime Comamala Quintana, id.
6 Crespiá, Jaime Buxeda Güell, corto
4 Figueras, Salvador Traiter Cruañas, id.
27 Id. Miguel Subirós Soler, inútil
5 Fortiá, Francisco Brugués Baldoira,
2 La Junquera, Juan Sagué Triadú, corto
1 Llers. Angel Bosch Bret, id.
5 Massanet de Cabrenys, Narciso Mallol Campdurá, id.
12 Navata, Pedro Vila Pujol, id.
1 Palau de Sta. Eulalia, Joaquin Ligora Batlle, inútil
2 Port-Bou, José Rumbau Carrés, id.
6 Puerto de la Selva, Esteban Falcó Cervera, corto
3 Rosas, Joaquin Donjó Robert, inútil
4 Id. Emilio Turón Rad, id.
17 Id. Joaquin Riera Pomés, id.
4 San Clemente Sasebas, Jaime Reinal Planas, id.
5 Id. Gerónimo Viñas Montada, id.
4 Vilabertrán, Alejandro Colomer Vergés, id.
2 Vilafant, José Turias Grau, id.
3 Vilajuiga, Felix Noguera Donat, id.

## BANDO

*Don Manuel Catalá y Calzada, Alcalde Constitucional de la Inmortal Gerona.*

Hago saber que en conformidad á lo prevenido en la Real Orden fecha 24 de Junio última inserta en el *Boletin Oficial* de esta provincia de fecha 28 dando cuenta de haber sido desestinada la instancia dirigida por la Sociedad «Fomen de la Industria, Comercio y Propiedad» de Gerona solicitando por las razones que detalladamente se exponian la autorización para tener abiertos los comercios hasta las 12 de mañana de todos los domingos, vengo en disponer lo siguiente:

1.° Queda sin efecto el bando dictado por esta Alcaldía en 4 de Diciembre de 1906 señalando la hora de las 12 de medio dia para el cierre de los establecimientos no exceptuados del descanso dominical.

2.° Queda en todo vigor para esta Ciudad la ley de 3 Marzo de 1904 y Reglamento de 19 Abril de 1905 para su aplicación.

3.° En su virtud, y conforme á lo dispuesto en el articulo 10 del mencionado reglamento se contará el Domingo, para los efectos del descanso, desde las 12 de la noche del Sábado á igual hora del dia siguiente, sin otras excepciones que las que el propio reglamento determina.

4.° Los infractores del presente bando incurrirán en las multas de 1 á 25 pesetas cuando no exceda de diez el número de operarios que hayan trabajado y si fuesen más, con multa equivalente al total de los jornales devengado en domingo de manera ilegitima.

La primera reincidencia dentro del plazo de un año, se castigará con represión pública y multa de 250 pesetas, y las ulteriores reincidencias dentro de dicho plazo, con multa que podrá ascender hasta el duplo de los jornales devengados contra ley.

El que trabaje por cuenta propia y con publicidad será castigado con multa de 1 á 25 pesetas y con la de 50 en caso de reincidencia.

Gerona 4 Julio de 1907.—El Alcalde, *Manuel Catalá.*

## Sesión del Ayuntamiento

Ayer la celebró de segunda convocatoria con asistencia de los concejales señores Pla, Encesa, Huix, Martinez; Planas, Jubany, Canal, Bassols, Balari, Más y Vilaró, presididos por el alcalde D. Manuel Catalá, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobaron el acta de la sesión anterior; relación de jornales, varias cuentas y distribución de fon dos para el corriente mes de Julio.

Se dió cuenta de varias comunicaciones del Gobierno civil dando cuenta de las resoluciones recaidas en los recursos interpuestos por D. Pablo Secall, D. Ramón Ruyra, D. Miguel Soler y don José Diví, y otra sobre reclamación del Ayuntamiento acordándose que esta última pase á informe del Sr. Abogado asesor.

Pasar á informe de la Comisión Central la instancia presentada por varios voluntarios catalanes de la guerra de Cuba del año 1869.

Dióse lectura de un dictamen del Arquitecto é Ingeniero del Ayuntamiento sobre la Central eléctrica, acordándose pasara á la Comisión de Fomento para ampliarla.

Dióse así mismo cuenta de un proyecto del Arquitecto sobre el adoquinado de la calle de Fournás.

Pasar de nuevo á la Comisión de Hacienda la instancia de la Real Sociedad Económica Gerundense, solicitando un premio para el concurso de ganado que celebrará durante las proximas ferias y fiestas de S. Narciso.

Conceder permiso para practicar obras á los Sres. Director del Instituto provincial y á D. Esteban Faura.

Aprobóse el dictamen para practicar obras en la Escuela Municipal de dibujo.

Acordóse hacer varias gestiones para la conmemoración de los gloriosos sitios de 1808 y 1809.

Se acordó facilitar varios peones del Ayuntamiento al ingeniero encargado del arreglo de la travesía concedida en la Dehesa. Y no habiendo más asuntos que tratar levantóse la sesión.

## AUDIENCIA PROVINCIAL

*Señalamientos para la próxima semana.*

Día 10. Vista de un incidente de apelación de un auto declarando procesados á José y Cosme Fuscará en causa sobre injurias; dictado por el Juzgado de instrucción de Olot.

Apelantes; abogado Sr. Peya, procurador Sr. Bassols.

Apelados; abogado Sr. Catalá, procurador Sr. Plana.

Día 11. Juicio oral de la causa procedente del Juzgado de Olot que por el delito de atentado se sigue contra Esteban Corominas Montaner.

Defensores; abogado Sr. Puigvert, procurador Sr. Reitg.

Día 12. Juicio oral de la causa procedente del Juzgado de La Bisbal que por el supuesto delito de infidelidad de custodia de documentos se sigue contra José Saguer y José Fernandez.

Defensores; abogado Sr. Quintana (P), procurador Sr. Verdaguer.

## BOLETIN METEOROLOGICO

Con el cielo despejado se presentó la tarde de ayer, cubriéndose completamente al empezar la noche.

La mañana de hoy se ha presentado cubierta por cumulus que han desaparecido con el tiempo.

La presión á las 10 es de 757'9.

La humedad es de 62 grados. Temperatura máxima á las 48 horas es de 27'1.

Temperatura mínima á las 48 horas es de 15·0.

Agua evaporada á las 48 horas es de 5·0.

Viento dirección S.—Felipe Sanchez.

## SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY

Stos. Isaías profeta y Rómulo obispo.

SANTO DE MANANA

San Fermín, obp. y mtr.

CUARENTA HORAS

En la Iglesia de Sta. Susana del Mercadal.

## NOTICIAS

Se han remitido á Madrid desde esta ciudad los siguientes telegramas:

«Nicolás Salmerón.
Madrid.

Gremio confiteros pasteleros Gerona convencidos que aprobación proyecto Ministro Hacienda sobre azúcares causaría inminente ruína obligando cierre mayoría industrias y emigración industriales y obreros suplican encarecidamente lo combatan enérgicamente en el Parlamento y como ilustre y digno Jefe minoría Solidaria suplican también influya para que los Diputados solidarios se opongan á su aprobación en bien intereses generales del país que deben anteponerse á conveniencias Empresa particular única que á costa de todos los españoles saldría beneficiada. — Presidente, *Monforte.*»

«Exmo. Sr. Ministro Hacienda.
Madrid.

Fomento Comercio Industria y Propiedad se adhiere protesta presentada contra aprobación monopolio azúcares..— Presidente, *Franquesa.*—Secretario, *Gomez.*«

---

La notable cobla de esta ciudad »L' Art Gironí» que tan acertadamente dirige nuestro amigo el maestro Vidal ejecutará mañana por la noche de 9 y media á 12 el siguiente escogido programa de sardanas:

1.° Camí de la fosca, Rigau.
2.° Santa Espina, Morera.
3.° Violeta, Garreta.
4.° Gironina, Casademont.
5.° Per tu ploro, Ventura.
6.° Posta de sol, Rigau.

---

Por Real Orden de primero del corriente, se han concedido treinta días de licencia al Juez de instrucción del partido de Olot señor Ponce.

---

Con objeto de examinar los trabajos que efectúa en Figueras la compañía de telégrafos del Regimiento de Ingenieros de guarnición en Barcelona, ha salido para aquella población el general don Joaquin Barraquer.

---

El mercado de hoy se ha visto poco concurrido, debido á encontrarse los agricultores ocupados en las faenas de la siega y trilla.

---

Se encuentra en Mataró el Dean de esta Santa Iglesia Catedral Dr. D. Jaime Cararach.

---

En el kilómetro 227 de la línea de M, Z. A. (Red catalana) la guardia civil ha detenido un sujeto llamado Carlos Puig Lopez autor de un robo cometido en el estanco de Pals hace algunos días.

---

Ante el Juzgado de instrucción de este partido ha comparecido hoy nuestro Director para prestar declaración en el sumario que se instruye con motivo de la denuncia que hicimos de haberle sido expedida cartilla de prostituta á una menor de 15 años.

Nuestro Director ha hecho suyo el suelto y ha explicado el origen de la denuncia.

Por cierto que el Jefe de policia no saldrá muy bien parado de este sumario, pues parece que contra lo prevenido por la ley, la citada menor fué inscrita en el Registro y se le *cobró* la cartilla sin exigir ningún documento de identidad, de suerte que si nuestra denuncia resultase confirmada, el primero y único responsable á nuestro entender, lo sería el Jefe de policía de esta ciudad que no cuidó de averiguar si la prostituta que se inscribía tenía ó no la edad prevenida por la ley, atendiendo tan solo á cobrar el importe del denigrante documento.

¿Que concepto formará de tal funcionario y del Gobernador que le tiene á sus órdenes, la presidenta del patronato para la represión de la trata de blancas, S. A. la Infanta doña Isabel, á cuyas manos haremos llegar este número?

---

El dia 15 del corriente mes de Julio termina el plazo para la presentación de los que deseen tomar parte en las oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado, cuyo plazo es improrrogable.

Las instancias podrán presentarse hasta dicho dia inclusive en la Dirección general de lo Contencioso (Ministerio de Hacienda) pero se advierte que para ser admitidas deberán ir acompañadas de los documentos y requisitos que se señalaron en el anuncio de la convocatoria publicado en la *Gaceta de Madrid* de 29 de Enero 1907.

---

Nada menos que VEINTE Y SIETE procesados han comparecido ante el tribunal del Jurado acusados del delito de sedición. El hecho ocurrió en el pueblo de Palau Sabardera y fué motivado por un lanzamiento decretado por el Juzgado de Figueras.

Defiende á los procesados el letrado D. Pompeyo de Quintana y los representa el procurador D. Ramón Batlle.

---

En la sesión celebrada hoy por el Congreso se habrá dado lectura de la ley incluyendo en el plan general del Estado y asignándole la correspondiente subvención al ferrocarril traspirenáico de Aix-Ripoll.

---

Mañana marchará á Madrid y el lunes jurará el cargo, el senador por esta provincia D. Manuel Farguell de Magarola.

---

La brillante banda del regimiento de Asia que dirige nuestro amigo don Antonio Juncá ha sido contratada por el Ayuntamiento de Puigcerdá para tomar parte en los festejos que se celebrarán en aquella villa durante el mes de Agosto en obsequio de la colonia veraniega.

---

En el término de Mata en la carretera de Bañolas á Olot, ha ocurrido una sensible desgracia. Un carretero llamado Juan Serra de 30 años y casado vecino de Barguñá cayó del vehículo que guiaba con tan mala suerte, que una de las ruedas pasóle por encima del cuerpo dejándole cadáver.

El Juzgado se personó en el lugar del suceso.

fincas hipotecarias, el Banco emite cédulas hipotecarias de 500 pesetas de capital nominal con interés anual de 4 por 100, reembolsables á la par en 50 años.

Los intereses se pagan semestralmente en 1.º de Abril y 1.º de Octubre, en Madrid y en las capitales de provincia.

Los que deseen adquirir dichas cédulas podrán dirigirse en Madrid á las oficinas de la Bolsa, y en provincias á los comisionados del Banco directamente ó por medio del agente del Banco.

Al precio de venta actual, producen estos títulos proximamente el 4'25 por 100 al año

## Se vende

á precio baratísimo, todo el material y maquinaria de la antigua imprenta de «LA LUCHA».

Darán razón, calle de la Industria, 2, bajos.

## Aviso

Rogamos encarecidamente á nuestros suscriptores así de la capital, como de fuera de ella, se sirvan avisarnos cualquier falta que observen en el reparto del diario, con objeto de subsanarlo nosotros si es aquí la falta, ó rogar al Jefe de Correos la corrija, si es de fuera. Nuestro deseo es que en el reparto haya la mayor regularidad posible y para ello necesitamos conocer las deficiencias para corregirlas.

La Administración.

## SE VENDE

un acreditado establecimiento de comidas y bebidos en las afueras de esta capital. Darán razón, Plaza del Carril número 6 bis.

Resguardos de alcances de Ultramar. Se compran pagándose buenos precios.

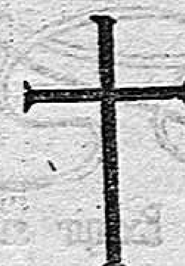
Gestión de toda clase de asuntos para Madrid. Representaciones: M. Pueyo—Diputación, 319—Barcelona.

## Se vende

Una heredad denominada «Mas Vila» lindante eon la población de Báscara, que se compone de dos casas y unas cien vesanas de tierra, parte olivar, parte viña y en su mayor parte cultivo, y dos casas situanas en esta ciudad, calle de la Forsa, núm. 26 y Plaza de la Catedral núm. 7 respectivamente dará razón don Vicente Carreras, Banquero, Gerona.

Imprenta de Manuel Llach.—Gerona.





LAS Esquelas mortuorias para insertarlas en LA LUCHA se admiten hasta las 3 de la tarde

## SOCIEDAD GENERAL
DE
Transportes marítimos á vapor de Marsella
Servicios del mes de Julio de 1907
**LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA**

El día 21 de Julio saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés,

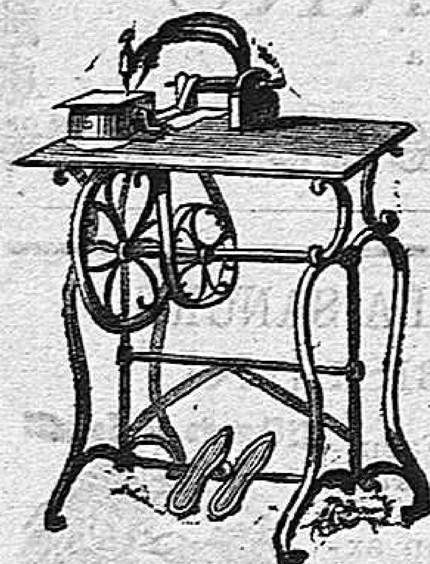
## FORMOSA

**LINEA PARA EL BRASIL**

El día 7 de Julio saldrá de Barcelona para Bahía, Rio Janeiro, Santos el vapor francés,

## AQUITAINE

Consignatarios: Ripol y C.ª, Dormitorio de San Francisco, n.º 25 principal.—BARCELONA.



## SUCURSAL
DE
**Máquinas Wertheim**
SILENCIOSAS Y RAPIDAS
PARA COSER Y BORDAR
**Enseñanza gratis**

Ultimo invento; la rápida Wertheim, dá 4000 puntadas por minuto.
Especiales para modistas, familias, sastrerías y zapaterías.
Rectilineas para hacer medias y demás géneros de punto.

Pedid el Catálogo ilustrado que se dá gratis.

Representante
**PRIMO PALOMÉ**
Ballesterías, GERONA

## GOTAS ANTI-ENURETICAS
## MIRALLES
cura con seguridad la
**incontinencia nocturna de la orina**

Véndese en la farmacía del autor JOAQUIN MIRALLES, **Manresa**
En Barcelona en la farmacia de D. MARIANO MIRALLES, Paseo de S. Juan 201.
En Gerona Farmacia del Dr. PEREZ XIFRA, Abeuradors, 1

## AMICROBINA
## · MIRALLES ·
**AGUA POTABLE ESTERILIZADA**
(fisiologicamente pura, con sus sales y gases naturales)
**SISTEMA PRIVILEGIADO**




Exigir siempre nuestra marca y el precinto garantia de origen.
Depósito general: M. MIRALLES - Paseo San Juan. 201 - Barcelona.

## ANÉMICOS
**¿¿QUEREIS LA SALUD??**




**LICOR RECONSTITUYENTE DE LA SANGRE**
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS, DROGUERIAS Y CAFÉS
DEPÓSITO-BAJADA S.N MIGUEL-1
BARCELONA.

## M. LLACH
**GERONA**
Impresiones de todas clases.

Pidanse los Productos **VICHY-ÉTAT** no fiarse de imitaciones:
**SAL VICHY-ÉTAT** en cajas de 50, 25 y 10 paquetes á la dosis de un litro.
**COMPRIMIDOS VICHY-ÉTAT** efervescentes en frascos.
**PASTILLAS VICHY-ÉTAT** en cajas metálicas precintadas y selladas.
*Véndense en todas las Farmacias y Droguerias.*



MARCA DE GARANTIA

## EMULSIÓN NADAL
**Unica con 80 por 100** aceite hígado bacalao Noruega 1.ª glicerofosfatos é hipofosfitos cal, sosa y glicerina.
ES LA MEJOR Y MÁS AGRADABLE
Analizada por Dres. **Bonet de la Universidad de Madrid, y Codina Länglin de Barcelona;** con aprobación y dictámen de los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos de Barcelona y de **eminentes Doctores.**
Es crema fluida, blanquisima, inalterable, alimento, golosina: medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento huesos, salida dientes. Eficaz para niños y viejos personas débiles, embarazo y lactancia: enfermedades consuntivas, convalescencias, diabetes, gota, dolores, nervios, tos, bronquitis, tisis, escrófulas, linfatismo, raquitismo etc.
MEDALLA DE PLATA. Exposición Atenas 1903. Venta: Farmacias y droguerias.

**30 años de vida tiene el**
## ANUARIO DEL COMERCIO
DE LA INDUSTRIA,
DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
**DE ESPAÑA**
CUBA, PUERTO RICO, FILIPINAS, ESTADOS HISPANOAMERICANOS Y PORTUGAL
(BAILLY-BAILLIERE)
PARA
**1907**
**Precio: 25 pesetas, franco de porte.**

Dos voluminosos tomos, impresos en papel Indiano, lo que ha permitido reducir su peso y volumen á pesar de llevar más datos y páginas que en años anteriores.

**CONTIENE**
***DATOS:*** Estadísticos.—Geográficos.—Históricos.—Descriptivos.—Monumentos.—Vías de comunicaciones, telegráficas, telefónicas, postales.—Producción agrícola, industrial, minera, etc.—Comerciantes.—Industriales.—Principales contribuyentes.—Magistratura.—Administraciones del Estado, provinciales, municipales y eclesiásticas.—Ferias.—Fiesta mayor.—Aranceles, etc., etc.—En fin, cuantos ***datos*** puedan ser ***útiles*** al comerciante, industrial, oficinas del Estado, sociedades de todas clases, á las personas de carrera, civiles, militares, liberales ó eclesiásticas.
***PARTE OFICIAL,*** detalladísima, por estar ***reconocido de utilidad pública por Reales órdenes.***
Todos los pueblos de España, por insignificantes que sean, ordenados por provincias, partidos judiciales, ciudades, villas ó lugares, incluyendo en cada uno: 1.º, una descripción geográfica, histórica y estadística, con indicacion de las carterías, estaciones de ferrocarriles, telégrafos, teléfonos, ferias, establecimientos de baños, circulos, etc.; 2.º, la parte oficial, y 3.º, las ***profesiones, comercio é industria,*** con los nombres y apellidos de los que las ejercen.
Los habitantes de ***Madrid, Barcelona*** y ***Valencia,*** por sus tres órdenes de apellidos, profesiones y calles. Y los de ***Cuba, Puerto Rico*** y ***Filipinas*** por los dos órdenes de apellidos y profesiones. Información completísima de todos los ***Estados Hispanoamericanos.***
***Portugal,*** completo.
Sección de anuncios é Indice geográfico.

De venta en la Librería editorial de Bailly-Baillière é Hijos, Plaza de Santa Ana, 10, Madrid, y en las principales del mundo.

## EL AGUILA Casa fundada en 1850
Almacén de ropas hechas para caballero y niño
Grandes existencias de ropas hechas para todas las estaciones
SECCION DE MEDIDA
Impermeables, Mantas de viaje, Gorras y Sombreros para caballero y niño.
BARCELONA — PLAZA REAL
**SUCURSALES** Madrid, Zaragoza, Valladclid, Valencia, Málaga, Cádiz, Sevilla.

**Higiene de la boca y hermosura de la dentadnra**
## LICOR DE ORIENTE
**Premiado en varias Exposiciones con Diplomas de Honor y Medallas de Oro**




Único dentífrico en el mundo que conserva sana, blanca y fuerte la dentadura, da vigor á las encías, desinfecta, refresca la boca perfuma el aliento, calma el dolor de muelas y evita las caries.
**Inventado y preparado por H. LILLO**

**AVISO IMPORTANTE**
Si queréis usar el mejor dentífrico del mundo, llegar á viejos con una fuerte y sana dentadura y no ser engañados, pedid en las buenas Perfumerías, Droquerías y Farmacias el **LICOR DE ORIENTE.**

**Cabida del frasco: 125 gramos * Precio: 2'50 pesetas**

***Emplastos Perforados Americanos de Fieltro rojo ó sea bayeta encarnada del Doctor WINTER***




**Curan reumatismo, resfriados, dolor de riñones, dolor de espalda, dolor de pulmones, lumbago, ciática, contusiones, etc., etc.**

Los EMPLASTOS perforados americanos de fieltro rojo del doctor Winter, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud.
Estos EMPLASTOS son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras, en sus períodos mensuales.

Los emplastos de fieltro rojo, del Dr. Winter, son los únicos verdaderos y eficaces. Cuidado con las imitaciones. Exíjase siempre la marca del Dr. Winter. Cura como por encanto. Boticas y Droguerías.